



Estimado Director/a:

El 22 de junio de 2009 la Presidencia del CSIC dictó Resolución por la que se aprobaba la convocatoria de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral por obra y servicio determinado vinculada a convenios, proyectos o contratos de investigación.

En el apartado segundo de dicha Resolución, se establecía un período de vigencia de la misma de 18 meses. Dicho plazo de vigencia fue fijado por el actual Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas en la preceptiva autorización previa a la publicación de la citada Resolución.

Cumplido dicho plazo temporal, se ha solicitado al citado Departamento horizontal nueva autorización o prórroga de la existente para poder continuar con el sistema actual de contratación para los Grupos Profesionales 1 y 2 del Convenio Colectivo.

Así pues, en tanto en cuanto no se reciba la autorización correspondiente, a partir del próximo 31 de diciembre no se tramitará ninguna solicitud de contratación por la Bolsa de trabajo del CSIC. De igual forma, tampoco se admitirán nuevas inscripciones de candidatos en la misma.

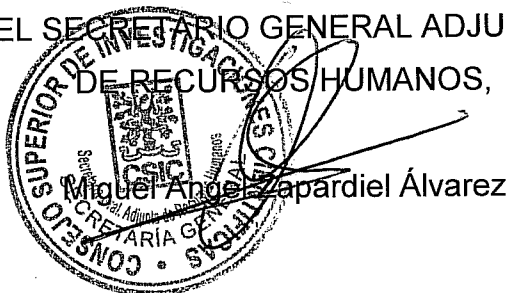
Únicamente se seguirán tramitando las solicitudes de contratación anteriores a dicha fecha y que están en la actualidad en trámite.

En cuanto se disponga de la autorización pertinente, se reiniciará la contratación de este personal, lo que será debidamente comunicado.

Madrid, 29 de diciembre de 2010

EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
DE RECURSOS HUMANOS,

Miguel Ángel Zapardiel Álvarez



El sello circular del CSIC contiene el texto: 'CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS' en el borde exterior y 'SECRETARÍA GENERAL' en el borde interior. En el centro del sello se encuentra el escudo de España. Una firma manuscrita, que parece ser 'Miguel Ángel Zapardiel Álvarez', cruza el sello.